

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

6677 Anuncio en relación a la determinación de sesiones ordinarias que ha de celebrar el Pleno.

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 17 de junio de 2023, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y en Pleno extraordinario de organización de la Corporación Municipal 2023-2027, celebrado el día 27 de junio de 2023, se adoptó, por unanimidad de sus miembros, el acuerdo en relación a la determinación de sesiones ordinarias que ha de celebrar el Pleno, y que es el siguiente:

“Primero. Determinar el régimen de sesiones ordinarias que ha de celebrar el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, que celebrará sesión ordinaria con carácter trimestral, el último jueves del mes que corresponda, a las 20,00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, excepto el correspondiente al 4.º trimestre que se celebrará el jueves anterior a Nochebuena. Y determinándose para la primera sesión ordinaria a celebrar el próximo mes de septiembre.

En caso de coincidir el Pleno con Jueves Santo éste se celebrará el jueves de la semana anterior.

Asimismo, en el caso de que el día señalado para la sesión ordinaria fuera inhábil, se podrá celebrar un día hábil antes o después, según convenga a los intereses municipales, a la misma hora.

Segundo. Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de necesidad o conveniencia, libremente apreciados por la Alcaldía, se precisare convocar una sesión a otra hora distinta de la señalada, podrá convocarse dicha sesión, dentro del día señalado, a otra hora diferente de la antecitada.”

En Campos del Río, a 6 de julio de 2023.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.